

DICTAMEN SOBRE EGILATZ

Vista la solicitud del Ayuntamiento de San Millán sobre el nombre de la Junta Administrativa cuya denominación oficial única ha sido hasta ahora *Eguilaz*, la Comisión de Onomástica de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia expone lo siguiente:

1. El nombre se documenta de diversas formas:

- *Hegiraz*, año 1025.
- *Heguilaz*, años 1076 y 1257.
- *Eguiraç*, año 1222.
- *Eguiraz*, años 1099-1122 y 1222.
- *Hegilaz*, año 1229.
- *Eguilas*, año 1417.

Véanse también las formas del apellido:

- *Eximinus de Eguiraz*, año 1203.
- *Sanchez de Heguilaz*, año 1308.
- *Iohan Periz de Eguilaz*, año 1327.

Por lo que respecta a nombres de términos, pueden citarse, entre otros:

- *Eguilazbide* (actual), *Eguilazbidea* el año 1625.
- *Eguilazbideaspea*, año 1625.

Estos testimonios pueden verse en el libro de Gerardo López de Guereñu *Toponimia alavesa seguido de Mortuorios o despoblados y pueblos alaveses*, editada por esta Real Academia, y en *Colección diplomática de Irache*, edición de José M.^a Lacarra y Angel Martín Duque, 2 volúmenes, Zaragoza 1965 y Pamplona 1986.

2. El nombre se documenta en otros lugares dentro y fuera de Alava, por ejemplo, el término de Sendadiano, de 1849, escrito en la grafía castellana *Eguilaz*, y el caserío actual *Egilatz*, en el municipio guipuzcoano de Idiazabal. No hay que olvidar, por otra parte, que la terminación consonántica *-tz* es la que corresponde a este nombre, como se ha indicado, siendo *-laz* en la documentación antigua el equivalente de *-latz* y, más tarde, el reflejo de la pronunciación romance.

3. No hay duda razonable respecto al origen y significado del nombre: se trata de las palabras vascas (*h*)*egi*, “orilla, borde”, y *latz*, “áspero”. Véase Luis Mitxelena, *Fonética histórica vasca*, págs. 206 y 324.

4. De la forma originaria **Hegilatz* se pasó, de forma normal, a *Hegiraz*, como se ha citado, del año 1025, testimonio que hay que leer *Hegiratz*. Sin embargo, este paso no fue completo, muy probablemente por la presencia del adjetivo común y transparente *latz*. Así la forma *Egila(t)z* es la que ha dominado, incluso en los nombres de las heredades, etc.

5. La comisión de Onomástica de Euskaltzaindia, teniendo en cuenta todo lo expuesto, propone la oficialización de *Egilatz* como forma única de esta Junta Administrativa, tanto en castellano como en lengua vasca. De este modo, se evita la duplicidad de nombres, desaconsejada, como es sabido, por la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskara para los casos de formas muy semejantes entre sí.

Debe descartarse, a nuestro juicio, cualquier otra solución, incluyendo la forma *Egiraz* que figura en la *Relación de las poblaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco*, de 1986. En este caso, como ha quedado dicho, la forma con *-r-* es un arcaísmo sin peso real en la tradición, amén de olvidar la necesaria terminación *-tz*.

6. Por lo que respecta al empleo del nombre en títulos, membretes y en los textos en lengua vasca, parece conveniente recordar que ante consonante no debe escribirse *tz*, sino *z*, es decir:

Egilatz, pero *Egilazko herria*, *Egilaztik mendebaldera*, etc.

Y para que conste a todos los efectos, se expide el presente Dictamen, en Bilbao, a doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Visto bueno:
Henrike Knörr,
presidente de la comisión
de Onomástica

Mikel Gorrotxategi Nieto,
secretario de la comisión
de Onomástica